ORD. 082/2006 - MULTAS POR LLAMADAS FALSAS.-

Publicado el 28 junio, 2006

...VISTO

Las bromas o falsas denuncias que se realizan a las líneas telefónicas de servicios de emergencia como 100, 101, 103 y 107 y que personas inescrupulosas han realizado mas de 80 llamadas con el fin de molestar a los operadores y tampoco se descarta que entre los bromistas se encuentren delincuentes que se comunican al servicio de emergencia para distraer la atención de la Policía con el objetivo de ganar tiempo para cometer algún delito; y

... CONSIDERANDO

QUE es necesario contar con una herramienta que ponga fin al mal uso de estos servicios de atención de emergencia en el ámbito de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Será penado con una multa que se fijará entre UNO (1) a VEINTE (20) HABERES correspondientes al salario mínimo inicial del empleado municipal, el que provoque engañosamente por cualquier medio, la CONCURRENCIA DE LA Policía, el Cuerpo de Bomberos, de la asistencia sanitaria o de cualquier otro servicio análogo.

ARTICULO 2º - La misma pena le corresponderá al que sin provocar la concurrencia de los servicios



mencionados, ni padeciere una situación de emergencia, realizare llamadas a los números de teléfonos de emergencias y urgencias, expresando términos agresivos u obscenos, bromas, articulando mecanismos automáticos con fines molestos o cualquier otra acción que interfiera indebidamente en su normal desarrollo.

<u>ARTICULO 3º</u> - Las multas serán duplicadas para quien provocare engañosamente por cualquier medio la concurrencia de la Policía, el Cuerpo de Bomberos, de la Asistencia Sanitaria o de cualquier otro servicio análogo, utilizando el servicio de atención telefónica de emergencia.

<u>ARTICULO 4º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Junio del año 2006.-

ENTRADAS

fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2006.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Junio de 2006.-

-

